



*Universidad Nacional Abierta y a Distancia*  
*Consejo Superior Universitario - Secretaría General*

Página 1 de 6

**ACUERDO NÚMERO 010 DEL 26 DE ABRIL DE 2023**

*Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia 2023.*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD-**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas; así mismo, el Artículo 57 establece (...) "Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden" y en el Artículo 65 literal b) consagra como función del Consejo Superior Universitario, definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución, y en el literal f) aprobar el presupuesto de la institución.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 85 dispone que (...) "Los ingresos y el patrimonio de las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior, estará constituido por:

- a) Las partidas que se le sean asignadas dentro del presupuesto nacional, departamental, distrital o municipal.
- b) Los bienes muebles e inmuebles que actualmente posean y los que adquieran posteriormente, así como sus frutos y rendimientos.
- c) Las rentas que reciban por concepto de matrículas, inscripciones y demás derechos.
- d) Los bienes que como personas jurídicas adquieran a cualquier título".

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
"Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 -31 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

*Universidad Nacional Abierta y a Distancia*  
*Consejo Superior Universitario - Secretaría General*

Página 2 de 6

**ACUERDO NÚMERO 010 DEL 26 DE ABRIL DE 2023**

*Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia 2023.*

Que el Decreto No. 2770 de 2006 en el Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal, dice (...) "La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente".

Que el Acuerdo No. 002 de 2006, Estatuto Presupuestal y Financiero de la UNAD, establece en el artículo 21 Presupuesto de ingresos. (...) "Contendrá la disponibilidad inicial, la estimación de los ingresos presupuestales de la vigencia y los Aportes de la Nación, de los Departamentos, y de los municipios y cualquier otro tipo de aportes nacionales e internacionales.

- a) La disponibilidad inicial corresponde al saldo de caja, bancos e inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre de la vigencia fiscal en curso.
- b) Los ingresos corrientes se clasificarán en venta de servicios, y otros ingresos corrientes.
- c) Los recursos de capital se clasificarán en recursos de crédito externo o interno, venta de activos, donaciones, excedentes financieros y otros recursos de capital.
- d) Los aportes de la Nación se clasifican de acuerdo a como sean asignados a la universidad, en el Presupuesto de la Nación".

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su artículo 31, "Desagregación" establece que (...) "La responsabilidad de la desagregación del Presupuesto de ingresos y de gastos, corresponde al representante legal. La resolución de desagregación del Presupuesto anual deberá ser expedida antes del 1 de enero". Así mismo, el artículo 32 sobre modificaciones presupuestales, establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados y reducciones o aplazamientos presupuestales.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su artículo 33, Adición establece que (...) "Cuando durante la ejecución del Presupuesto de Gastos se hiciere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Superior, estableciendo en forma clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el

*"Más UNAD, más Equidad"*

*Sede Nacional "José Celestino Mutis "*

*Calle 14 Sur No. 14 --31 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)*

*Bogotá, D.C., Colombia*

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia**  
**Consejo Superior Universitario - Secretaría General**

Página 3 de 6

**ACUERDO NÚMERO 010 DEL 26 DE ABRIL DE 2023**

*Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia 2023.*

Presupuesto de Ingresos. Una vez aprobada la solicitud, el representante legal deberá actualizar la resolución de desagregación del presupuesto anual”.

Que la Escuela Superior de Administración Pública define dentro de los recursos del balance, el superavit fiscal el cual es (...) “una situación de superávit fiscal se puede deber entre otras cosas a un mayor recaudo de los ingresos por encima de lo presupuestado o a una menor ejecución del presupuesto de gastos o las dos cosas” (Presupuesto Público, 2008 pág. 107).

Que la Escuela Superior de Administración Pública define “en el caso del superávit fiscal se tiene que los ingresos de la vigencia recaudados más los reconocimientos superan el total de gastos (pagos, compromisos y obligaciones), tanto de la vigencia que termina como de vigencias anteriores, así como los pasivos exigibles no presupuestados. Esta situación no es recomendable que se mantenga en el tiempo, ya que la finalidad del Estado no es producir excedentes financieros ni económicos, sino la satisfacción de las necesidades de la población” (Presupuesto Público, 2008 pág. 113).

Que de acuerdo con el comportamiento de los ingresos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia programados para la vigencia 2022 (Presupuesto definitivo), se superó el recaudo por lo cual se obtuvo una diferencia de \$123.142.945.731,42 sobrepasando la expectativa de la vigencia, según el reporte de ingresos así:

NIVEL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	SALDO
3000	I.INGRESOS CORRIENTES	\$ 460.052.357.268,00	\$ 583.195.302.999,42	-\$123.142.945.731,42
3100	A. RENTAS PROPIAS	\$ 459.752.357.268,00	\$ 580.088.327.395,82	-\$120.335.970.127,82
3200	B. RECURSOS DE CAPITAL	\$ 300.000.000,00	\$ 3.106.975.603,60	-\$ 2.806.975.603,60
4000	II. RECURSOS NACIÓN	\$ 116.027.720.021,00	\$116.027.720.021,00	\$0,00
4100	FUNCIONAMIENTO	\$ 99.430.184.015,00	\$ 99.430.184.015,00	\$0,00
4300	INVERSIÓN	\$ 9.355.177.810,00	\$ 9.355.177.810,00	\$0,00
4400	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 7.242.358.196,00	\$ 7.242.358.196,00	\$0,00
	<b>TOTAL INGRESOS I+II</b>	<b>\$ 576.080.077.289,00</b>	<b>\$ 699.223.023.020,42</b>	<b>-\$123.142.945.731,42</b>

*guz*  
*amp*

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 –31 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

*Universidad Nacional Abierta y a Distancia  
Consejo Superior Universitario - Secretaría General*

**ACUERDO NÚMERO 010 DEL 26 DE ABRIL DE 2023**

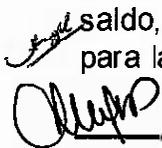
*Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia 2023.*

Que conforme a la gestión de la UNAD a fecha 31 de diciembre de 2022 y de acuerdo con las cifras del Estado de la Situación Financiera, en la cuenta contable 11 denominada efectivo y equivalentes al efectivo la Universidad tiene \$354.677.631.977 y adicionalmente unos compromisos adquiridos, como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	354.677.631.977,00
REZAGO Y CUENTAS POR PAGAR	-136.294.870.216,00
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO 2023	-32.046.987.128,00
ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE GARANTÍA	-31.128.709.538,00
<b>SALDO EN EFFECTIVO</b>	<b>155.207.065.095,00</b>

Que al descontar los compromisos asumidos por la Universidad en la vigencia 2022, incluido los ingreso recibos por anticipado, se cuenta con un saldo correspondiente a \$155.207.065.095,00 que representa ingresos de recursos del balance, que ante las necesidades de infraestructura física y tecnopedagógica de la UNAD para mejorar continuamente la prestación del servicio, son necesarios incorporar en aproximadamente un 50,26% al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 de tal forma que se tenga un remanente para suplir contingencias ante el comportamiento económico del país, ser previsivos para garantizar las sostenibilidad holística de la Universidad y mantener un excelente flujo de caja.

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario incorporar mediante acto administrativo del Consejo Superior Universitario, acorde con lo establecido en el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, la suma de **SETENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$78.000.000.000)**, que corresponde aproximadamente al 50,26% del saldo, por concepto de recursos del balance sin afectar la liquidez y el flujo de caja para la vigencia fiscal 2023.

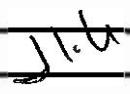


*"Más UNAD, más Equidad"*

*Sede Nacional "José Celestino Mutis "*

*Calle 14 Sur No. 14 -31 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)*

*Bogotá, D.C., Colombia*



**ACUERDO NÚMERO 010 DEL 26 DE ABRIL DE 2023**

*Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia 2023.*

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria adelantada el 26 de abril de 2023, aprobó la incorporación de unos recursos al Presupuestos General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia 2023 provenientes de recursos del balance.  
Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**PRIMERA PARTE**

**PRESUPUESTO DE RENTAS**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, para la vigencia fiscal 2023, **SETENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$78.000.000.000)**, provenientes de recursos del balance de la vigencia 2022, sin afectar la liquidez ni el flujo de caja de la Universidad al presupuesto de gastos de inversión, de conformidad con el siguiente detalle:

ORIGEN DEL RECURSO	ADICIÓN
Recursos del Balance Recursos Propios	\$78.000.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN</b>	<b>\$78.000.000.000</b>

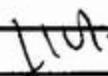
**SEGUNDA PARTE**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, para la vigencia fiscal 2023, la suma de **SETENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$78.000.000.000)**, provenientes de recursos del balance de la vigencia 2022, sin afectar la liquidez ni el flujo de caja de la Universidad al presupuesto de gastos de inversión, de conformidad con el siguiente detalle:



*"Más UNAD, más Equidad"*



*Sede Nacional "José Celestino Mutis "*

*Calle 14 Sur No. 14 -31 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)*

*Bogotá, D.C., Colombia*

*Universidad Nacional Abierta y a Distancia*  
*Consejo Superior Universitario - Secretaría General*

Página 6 de 6

**ACUERDO NÚMERO 010 DEL 26 DE ABRIL DE 2023**

*Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia 2023.*

ORGIEN DEL RECURSO	PRESUPUESTO	ADICIÓN
Recursos del balance Recursos Propios	INVERSIÓN	\$78.000.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN</b>		<b>\$78.000.000.000</b>

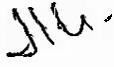
**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2023

  
**ANA MILENA GUALDRON DÍAZ**  
Presidente

  
**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

Elaboró: Leonardo Urrego Cubillos, Jefe Oficina Asesora de Planeación. 

---

*"Más UNAD, más Equidad"*

*Sede Nacional "José Celestino Mutis "*

*Calle 14 Sur No. 14 - 31 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)*

*Bogotá, D.C., Colombia*